

Guayaquil, 1 de Julio del 2008

INFORME DEL ADMINISTRADOR

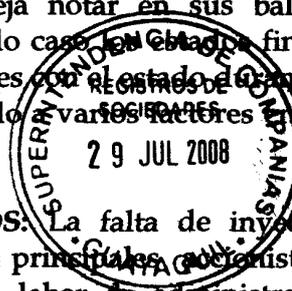
A LOS ACCIONISTAS DE MINANCA -MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANONIMA

De conformidad con lo que dispone el numeral 4 del Art. 263 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 289 de ese mismo cuerpo legal y con la Resolución #92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre del mismo año, presento ante ustedes mi informe anual de labores por el Ejercicio Económico del 2007.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1o. de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

1.1.- : A pesar que nuestros ingresos aumentaron durante este ejercicio con relación al anterior, el resultado **positivo** que tuvo la empresa durante el ejercicio del año 2007 no fue relevante. Esto se debe principalmente a que nuestra producción durante el 2007 sufrió una baja considerable, y tuvimos que exportar un inventario de minerales producidos en el ejercicio anterior por US \$ 2'300.000.- dólares. En la parte de los costos de producción no tuvimos incrementos de precios, salvo los costos de depreciación de nuestros activos utilizados por la administradora OVERTON S.A., por más de US \$ 175.000,00.- dólares, pero sin embargo la compañía deja notar en sus balances el cumplimiento parcial de sus objetivos. En todo caso, los estados financieros están reflejando el cumplimiento de obligaciones con el estado. Durante el año 2007. La utilidad obtenida no fue mayor debido a varios factores entre éstos los siguientes:

- a) **FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS:** La falta de inversión de recursos financieros por parte de sus principales accionistas a la compañía OVERTON S.A., quien realiza labor de administradora de flujo, no dejó cumplir nuestra meta que era la de aumentar la capacidad instalada en la mina, lo que no permitió llegar a los niveles 4 y 5 donde nuestra producción en volumen y calidad era nuestro principal objetivo.



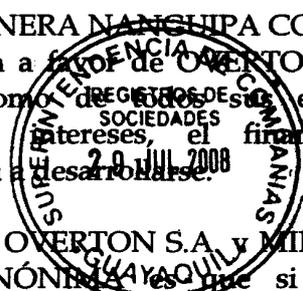
- b) No obstante la falta de los recursos financieros antes descritos durante el ejercicio 2007 se vio afectada directamente a la actividad económica de la compañía para inversiones y capital de trabajo. Además de, el fuerte invierno que azotó todas las regiones del territorio ecuatoriano, causando una verdadera pérdida económica a todos los sectores productivos y especialmente al sector minero que trabaja en el subsuelo a muchos metros bajo el nivel del mar, no permitiendo la extracción de material debido a las inundaciones causadas por este fenómeno.
- c) Adicionalmente a lo antes dicho, al alto incremento en los precios de todos los insumos, suministros y costos de mano de obra para la extracción y refinamiento de metales.

1.2.- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no ha debido adoptarse medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.

1.3.- Cabe indicar que en el aspecto administrativo, continúa la Gestión Administrativa no solo de los flujos, sino de la Operación minera directa e indirecta de su socia OVERTON S.A., quien es la responsable de la implementación de toda la logística y uso de contactos en el campo de la actividad minera, encargándose de los pagos de nóminas de empleados bajo relación de dependencia, servicios profesionales, proveedores, mantenimiento y reparación de activos, compra o alquiler de equipos y maquinarias requeridas por la actividad a desarrollarse.

Por su parte, el aporte de MINANCA - MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANÓNIMA al Joint Venture es la entrega a favor de OVERTON S.A. de todas sus instalaciones mineras, así como de todos los equipos y maquinarias mineras; prestándole sin intereses, el financiamiento económico del costo de la operación minera a desarrollarse.

Cabe destacar que el acuerdo básico entre OVERTON S.A. y MINANCA - MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANÓNIMA es que si se logra optimizar la extracción de toneladas métricas de cuarzo de la concesión minera "MINANCA" Código No. 389, OVERTON S.A. está obligada a entregar a su socia las referidas toneladas métricas extraídas y procesadas, siendo MINANCA -MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANÓNIMA la que posteriormente venderá, por ser la única de las dos socias en capacidad legal de poder realizar la comercialización de esa producción, en su calidad de cotitular de la concesión minera "MINANCA", conforme lo estipulado la Ley de Minería vigente.



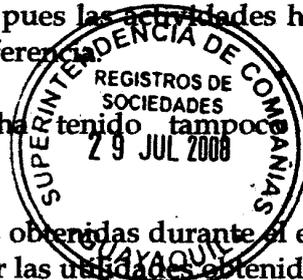
Por los términos del contrato de Joint Venture, MINANCA se quedará con las toneladas métricas de cuarzo extraídas y entregadas por OVERTON S.A., quien deberá facturar la entrega de esas toneladas métricas extraídas para efectos del control del inventario de MINANCA, lo cual no equivaldría por ningún concepto a una venta de materiales, transacción que le está expresamente prohibida por no tener licencia de comercializadora de materiales, es simplemente el cumplimiento de la entrega de materiales acordada entre las socias por el Joint Venture.

Por su parte, OVERTON S.A. recibirá por cada tonelada métrica extraída de la concesión "MINANCA" la cantidad de US\$90,00, participación a pagarse luego de cruzar las cuentas entre el referido valor por tonelada métrica extraída y el total del préstamo o financiamiento que hasta el 31 de diciembre de cada año, le haya dado MINANCA para cubrir el costo de la operación minera cuya administración está a su cargo.

Las socias por el referido Joint Venture, no asumen responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del contrato, siendo cada una responsable de sus respectivos deberes.

En el aspecto laboral no se han producido hechos de carácter extraordinario que merezcan ser tomados en consideración, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia.

En el aspecto legal, la compañía no ha tenido tampoco hechos extraordinarios que mencionar.



- 1.4.- Mi propuesta para el destino de las utilidades obtenidas durante el ejercicio fiscal del año 2007 es la siguiente: no distribuir las utilidades obtenidas en el presente ejercicio, por lo tanto sugerimos que sean utilizadas para amortizar las pérdidas de años anteriores.
- 1.5.- A continuación, resumo la situación financiera al cierre del ejercicio del 2007, comparándola con la del año 2006:

RUBROS	2.006 (en dólares completos)	2.007 (en dólares completos)
Activo	\$7'252.939	\$9'654.878
Pasivo	\$7'050.899	\$8'874.393
Patrimonio	\$ 202.040	\$ 780.485
Ingresos	\$2'023.056	\$4'414.891
Egresos	\$2'690.390	\$4'409.445
(-/+) Pérd Gan del ejercicio	\$ -667.334	\$ 5.446

Considero haber puesto a disposición de la junta de accionistas los eventos de mayor trascendencia e impacto en el desarrollo de las operaciones de **MINANCA -MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANONIMA.**

Muy Atentamente,


Sr. Luis Martínez Bucarám
Presidente

